

● **Gente de talla pequeña**

Este grupo vulnerable está invisibilizado en el marco legal, en políticas públicas y programas de gobierno a nivel nacional y local. En todo caso, se les incluye dentro de la población con alguna discapacidad y en el programa de trabajo de la CEDHJ.



CEDHJ

La voz del Ombudsman

Personas de talla baja, ejemplo de perseverancia



● Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián / **Presidente de la CEDHJ**

CEDHJ

Mucho se habla en la sociedad de los grupos minoritarios y de aquellos que se considera vulnerables: mujeres, niños, personas de comunidades pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otras, son las más comúnmente mencionadas en busca de generar una cultura de respeto e inclusión en todos los procesos sociales. Pero poco se visibiliza y mucho menos se incluye a las personas conocidas como gente pequeña o gente de talla baja, no obstante la estigmatización para ellas en determinados tipos de trabajo y los diversos motes irrespetuosos con los que se les identifica, que denotan la fuerte discriminación que padecen hoy en día.

Las personas de talla baja han trabajado arduamente por su reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos elementales. Muestra de ello, fue la reciente reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio del presente año, en la que se establece que se entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opinio-



LO QUE DICE LA LEY

El 25 de octubre se celebra el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, como un acto de reconocimiento de sus derechos.

nes, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Es inadmisibles que sigan presentándose actos de discriminación contra diferentes personas y grupos; que todavía reproduzcamos una cultura excluyente y

separatista que solo ha generado graves conflictos en todo el mundo, que dieron como resultado los procesos más dolorosos de la historia humana. Debemos ser conscientes de que la discriminación es una práctica que nos puede dañar a todos y evitar el pleno goce de nuestros derechos, razón suficiente para eliminarla.

Nuestro sistema jurídico nacional ha dado tal importancia a la no discriminación y a la igualdad de trato, que la ha consagrado en el artículo primero de nuestra Constitución federal, indispensable para el respeto de la dignidad de la personas y aunque es el Estado el principal garante del respeto a esa dig-

nidad, la construcción de una cultura incluyente, respetuosa y tolerante es trabajo de todos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco felicita a esta comunidad vulnerable y se une a su esfuerzo por declarar el 25 de octubre como el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, como un acto de reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

La discriminación que aparentemente afecta a un grupo específico de personas, en realidad evita una verdadera cohesión social, necesaria para lograr un desarrollo progresivo que redundaría en una mejor calidad de vida para todos. ●